

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/02/2025, 01:51:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
026	BOGOTA D.C.		11/9/2024				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	050	2018	37394	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCAL 243 LOCAL / PROCESO ABREVIADO											110016000050201803739400-				
	JUZGADO 108 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO											110016000050201803739400-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	1															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 108 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION	16/07/2024	25/07/2024	11
SE REMITE FICHA TECNICA DIGITAL MEDIANTE SI			

FECHA DE LOS HECHOS

01/06/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

BERNAL UMAÑA - ELKIN GREGORIO : SE CUMPLE AS 3321 DEL 22/10/2024 SE LIBRA OFIC REMITIENDO COPIA DEL CITAD AUTO AL CONDENADO Y SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE CAUCION Y POSTE FIRMA COMPROM SE REMITE VIA EMAIL/PROCE DIGITAL/HTC**CSA
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/02/2025, 01:51:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/11/24	Enteramiento condenado	BERNAL UMAÑA - ELKIN GREGORIO : SE CUMPLE AS 3321 DEL 22/10/2024 SE LIBRA OFIC REMITIENDO COPIA DEL CITAD AUTO AL CONDENADO Y SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE CAUCION Y POSTE FIRMA COMPROM SE REMITE VIA EMAIL/PROCE DIGITAL/HTC**CSA		
23/11/24	Elaboración de otros funcionarios	BERNAL UMAÑA - ELKIN GREGORIO : SE CUMPLE AS 3321 DEL 22/10/2024 SE LIBRA OFICIO A LA CARCEL/SE LIBR AOFICI A DIJIN SOLITANDO ANTECEDENTES SE REMIT A CORREO DEL CSA/PROC DIGITAL/HTC**CSA		
22/10/24	Auto avocando conocimiento	BERNAL UMAÑA - ELKIN GREGORIO : AVOQUESE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN POR COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 459 DE LA LEY 906 DE 2004. LA CAUCION PRENDARLA POR UN VALOR DE 2 SMML, Y SUSCRIBA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO//SE TRAMITA EL CSA *IKVT		
11/09/24	AL DESPACHO POR REPARTO	BERNAL UMAÑA - ELKIN GREGORIO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE FICHA TECNICA DIGITAL MEDIANTE SHAREPOINT, AL PROCESADO SE LE CONCEDIO LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA, SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA QUE HAYA REALIZADO EL TRAMITE PARA SU MATERIALIZACION. SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA//FICHA TECNICA ALLEGADA POR UN CONDENADO// SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA PROC (FICHA TECNICA ENCRIPTADA) // SE REMITE PROCESO, CARATULA Y ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // SE ADVIERTE SEGÚN NOTA DEL SPA QUE LA CARPETA DEL PROCESO SE ELIMINARA PASADOS 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA POR ENDE COPIAR O MOVER LA CARPETA HACIA EL ONE DRIVE U OTRO ESPACIO ASIGNADO PARA ESTO EN CADA JUZGADO DE ESTA ESPECIALIDAD// MIAT-CSA	1	1
11/09/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS SIN PRESO CON SUBROGADO el dia : 11/09/2024 12:46:41	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ELKIN GREGORIO - BERNAL UMAÑA

No.IDENTIFICACION

[86048313 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.